

CIRCULAR 210 DE 2017

(noviembre 22)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá, D.C.

DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Asunto: Circular, presuntamente falsa, que se encuentra circulando a través de teléfonos personales; sobre supuesto "concepto del Ministerio del Trabajo sobre centros de formación ilegales de la ciudad de Bogotá y alrededores".

La Dirección de Formación Profesional ante las reiteradas solicitudes de información y aclaración sobre una imagen que se encuentra circulando a través de los teléfonos móviles, la cual contiene una supuesta circular expedida por esta Dirección, considera necesario informar a la opinión pública, que:

La circular a la que se hace mención no fue expedida por la Dirección de formación Profesional ni alguna otra dependencia del Sena. Esto es posible evidenciarlo en el formato y particularidades que identifican un documento producido por el Sena, de conformidad con su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol.

Para la época en que se presume fue expedida la citada circular, el Director de Formación Profesional firmante en la misma no se encontraba como titular del cargo.

El Sena no asume ninguna responsabilidad por la información contenida en la circular, presuntamente falsa, ni por las consecuencias que esta pueda generar e interpondrá las acciones legales que apliquen ante los entes competentes.

Cordialmente,

JOSÉ DARÍO CASTRO URIBE

Director de Formación profesional

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:
https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0210_2017.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo